

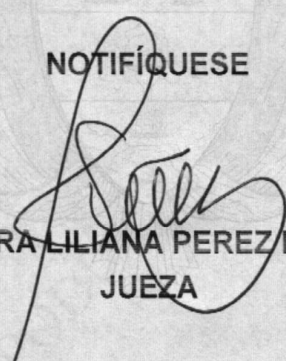
JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil trece (2013)

RADICADO:	05001 33 33 020 2013 0163 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	LUIS ANTONIO OSORIO GRANADOS, Defensor del Pueblo Regional de Antioquia, en representación de DIANA ZAPATA MEJIA
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
ASUNTO:	CONCEDE IMPUGNACIÓN

De conformidad con los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación interpuesta por la entidad accionada la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, contra el fallo de tutela proferido el 01 de marzo de 2013.

Para tales efectos y de conformidad con el artículo 32 ibídem, se ordena enviar el expediente por conducto del Centro de Servicios de los Jueces Administrativos al Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

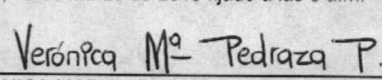

SANDRA LILIANA PEREZ HENAO
JUEZA

PYMA/PYMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 18 de marzo de 2013 fijado a las 8 a.m.


VERONICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA